

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **REINVENTO S.A.**, conformados con lo que dispone el artículo 120 de la Ley de Corporación y la Resolución # 93/14.3.2013, sobre para cuáles es el informe anual de labores que el gerente debe presentar al 2017.

Seguando los lineamientos del Art. 83 de la mencionada Resolución condicione me refiero a la narración de la gestión contractual.

- La empresa ha cumplido con las obligaciones de la Junta General de Accionistas y los documentos recibidos no han sido recibidos en las actividades administrativas de esta sociedad accionista por tanto no tiene que adoptar medidas preventivas sino las acciones y acciones.
- La empresa se ha basado en las actividades de carácter administrativo y que incluyen el trabajo en equipo.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- En el sector que la empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

Para concluir quiero agradecer el apoyo de los accionistas para el cumplimiento de su gestión y a la espera que el año venidero podamos obtener mejores resultados.

Atentamente,


Ing. Carlos Antonio Díaz
Gerente General